

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1268

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Dom N°355/26 de fecha 20.04.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°154 de fecha 17/04/2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.757.689-7 a nombre de Dali Spa del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de José Ignacio Riquelme Proromant. Contrato de Arrendamiento de fecha 18.12.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 16.04.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución N°1 de fecha 04.01.1996 de la Dirección de Obras de Viña del Mar. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Modificación y Actualización de Información Folio N°15661973 de fecha 14.04.2026. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Resolución de Patente Municipal N°1283 de fecha 27.04.2026.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA. (SUCURSAL)
A LA EMPRESA	DALI SPA.
R.U.T. N°	76.757.689-7.
GIRO	- CENTROS DE LLAMADOS Y CENTROS DE ACCESO A INTERNET. - FOTOCOPIADO, PREPARACION DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO DE OFICINA. - SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS.
DIRECCIÓN	CALLE CINCO N°610, LOCAL N°1, CONCÓN.
ROL	3251-5.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.945.-
TOTAL	\$34.945.-

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

